

*República De Colombia*  
*Rama Judicial Del Poder Público*



JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C. veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

**Rad. 110013103046- 2024-00025-00**

Reunidas las exigencias especiales, contenidas en el artículo 86 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1.991, el Juzgado ADMITE la presente Acción de Tutela instaurado por MAURICIO PEREZ GOMEZ contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - (CNSC) por consiguiente, se,

DISPONE:

1.- VINCULAR de oficio a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN para que se manifieste respecto de los hechos y pretensiones solicitados en la tutela.

2.- CITAR por conducto de la CNSC a todas aquellas personas y/o funcionarios(as) que hace parte de la lista de elegibles de la “Proceso de Selección No. 2149 de 2021, planta global para este cargo de 3.028 cargos.”. Para lo cual, deberá fijarse un aviso en la página web de la referida entidad convocada, dando publicidad al presente auto.

3.- VINCULAR al Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad- SIMO.

4.- ORDENAR la notificación del presente proveído a las accionadas y a la vinculada de conformidad con el artículo 19 *ibídem*, comuníqueseles que deben rendir informe de acuerdo con sus competencias y facultades frente a los hechos que fundamentan la acción, anexando la documentación pertinente.



Cra. 9 #11-45 Complejo Judicial Virrey Torre Centro – Piso 2

E-mail: [j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: (601) 342 44 34

5.- Lo anterior deberán efectuarlo en el término de un (1) día, so pena de responsabilidad, remitiendo su respuesta o comunicación al correo institucional del juzgado.

6.- Prevéngaseles sobre la omisión injustificada al requerimiento precedente y sus consecuencias de orden legal conforme a los artículos 19 y 20 *ídem*.

7.- NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz, esto es, mediante oficio, telegrama o correo electrónico.

CÚMPLASE,

  
FABIOLA PÉREIRA ROMERO  
JUEZ



Cra. 9 #11-45 Complejo Judicial Virrey Torre Centro – Piso 2

E-mail: [j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: (601) 342 44 34